



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con la solicitante, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, en favor de la señora NOELIA DEL SOCORRO RAMIREZ AMAYA sobre el predio denominado “PARCELA N°. 7/LA MISERICORDIA” que hace parte de un inmueble de mayor extensión denominado “LA CABAÑA” identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 384-109408 de la ORIP de Tuluá y cedula catastral N° 76-828-00-00-0008-0004-000, ubicado en vereda Culebras del municipio de Trujillo, del Departamento de Valle del Cauca, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2021-00070**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

NORTE:	Se inicia en el punto (195636), tomando en dirección noreste, en línea quebrada, alinderado con cerca de alambre de por medio hasta llegar al punto (195800), pasando por los puntos (195611, 195674, 195618, 195645, 195646), colindando con el predio de la señora Suri, con una distancia de 458.03
	metros.
ORIENTE:	Se parte desde el punto (195800), tomando en dirección suroeste, en línea recta, alinderado con cerca de alambre de por medio hasta llegar al punto (195614), colindando con el predio de la señora Liliana Gallego, con una distancia de 76.66 metros.
SUR:	Se parte desde el punto (195614), tomando en dirección suroeste, en línea quebrada, alinderado con cerca de alambre de por medio hasta llegar al punto (195675), pasando por los puntos (195664, 195661A, 195661, 195654) colindando con el predio de la señora Olga Cuellar, con una distancia de 427.73 metros.
OCCIDENTE:	Se parte desde el punto (195675), tomando en dirección noroeste, en línea recta, alinderado con el Rio Sequia de por medio hasta llegar al punto (195635), punto de partida, colindando con el predio de Zona de Protección, con una distancia de 81.58 metros.

Se emplaza también a los señores(as) ANABEIBA MORA, PASTOR ELIAS GIRALDO GIRALDO, PULIDO MARTINEZ GIRALDO Y MARIA ENEVAIT TASCON HERRERA, quienes de acuerdo a lo señalado en la solicitud habrían realizado compras del predio reclamado; a WILLIAM ALBERTO VELEZ MORENO, ALPIDIO LUDGERIDO ROSERO URRESTA, LUIS HERNANDO ESCOBAR GONZALEZ, ALBEIRO VALDERRAMA, JHON FREDY ZAPATA RAVE, CAROLINA LOAIZA DE BUSTAMANTE, MARIA SUSANA ARBOLEDA COBO, MARIA DIOSELINA DIOSA LONDOÑO, MARIA RUBIELA MORALES SANCHEZ, OLGA LUCIA CUELLAR RAMIREZ, SULY INES MUÑOZ OBANDO, GLADYS GAVIRIA PEÑA, REINA MARIA CHINDOY ILLES, LILIANA M GALLEGU LOAIZA, JESUS NAIRO BENAVIDES MARTINEZ, DALIA ZULMA ORDOÑEZ GOMEZ, y/o a sus herederos determinados e indeterminados, que figuran con derechos inscritos en el folio de matrícula del inmueble de mayor extensión "LA CABAÑA", para que se pronuncien frente a la solicitud de restitución y los derechos que aduzcan tener en relación con el predio reclamado, ejerciendo su derecho de defensa y contradicción.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico jicctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 204 del 30 de julio de 2021 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2021-00070-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, previo agendamiento de cita al teléfono (032) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día cuatro (04) de agosto de 2021.



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario